

EL RINCON DEL DOCAT

2019

Comentado por Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Nº 148

¿QUÉ SUCEDE CON LOS QUE TRABAJAN EN CONDICIONES PRECARIAS?

Este punto no se refiere tanto al trabajo en condiciones indignas, cuanto más bien al tema de los “contratos basura”, o los sueldos indignos, que condicionan mucho la vida. Se señala primeramente que **los cristianos están llamados a ayudar a quien se encuentre en necesidad como lo hizo Cristo. La necesidad es especial en aquellos trabajadores que son dejados al margen de la sociedad por condiciones de trabajo precarias, o al convertirse en mano de obra barata, salarios insuficientes, en los segmentos inferiores. El trabajo se convierte en precario cuando la remuneración por él queda por debajo del salario medio. De esta manera al trabajador que los recibe se le impide planificar su futuro o se le limitan sus derechos. El ser humano tiene derecho a trabajar y recibir un salario justo.** Yo suelo pensar mucho, cuando se compara el precio de los alquileres de la vivienda con el de los salarios, que es imposible que una persona pueda vivir en una vivienda alquilada, cuando al pago del alquiler se destina casi por entero el salario mensual que se gana. Debe existir la conciencia de que el salario debe tener una retribución mínimamente digna, de lo contrario se crea una imposibilidad de hacer un plan de vida a futuro.

Aquí se hace una referencia a un filósofo francés, **Pierre Burdieu**, fallecido en 2002, con una cita suya que dice *“las consecuencias de la precariedad son muy grandes en aquellos que la sufren. La precariedad laboral, en la medida que hace impredecible el futuro, prive al afectado de toda anticipación racional al mañana, pero sobre todo le impide también unos mínimos de esperanza y fe en el futuro que son necesarios en nuestro insoportable presente para un apoyo colectivo”*. Es que es profundamente injusto el que exista ese tipo de retribución, pues impide que uno pueda tener la esperanza de llevar adelante planes de vida, porque la esperanza teologal también se realiza desde las pequeñas esperanzas y proyectos, que difícilmente pueden realizarse en esas condiciones de precariedad.

Además posiblemente hay un gran engaño en aquellos empresarios que tienen una mentalidad a corto plazo, cuando piensan en tener más beneficios a través de salarios bajos, pues creo que al final, cuando las personas son capaces de trabajar motivadamente, rinden más y son capaces de dar lo mejor de sí mismo, con lo cual, una persona bien pagada, al final va a ser más rentable para la empresa. El lema del empresario inteligente sería el de aquel que dice *“yo no pago buenos salarios porque tenga mucho dinero, sino que tengo mucho dinero porque pago buenos salarios”*. Fomentar la dignidad de las personas, además de todo, es que al final resulta rentable.

Se subraya en este punto que hay situaciones de especial peligro. Los trabajos temporales o los de los inmigrantes, suelen ser dos situaciones en las que existe más riesgo de sueldos indignos.

Por último se subraya que **el Estado puede y debe proporcionar un marco de condiciones en el que las empresas ofrezcan trabajo a todos, por ejemplo creando un segundo mercado de trabajo, en el que se pueda realizar un trabajo socialmente necesario al margen de los intereses de mercado**. Es decir, que el conjunto de la sociedad tiene que velar para que existan condiciones laborales especiales allá donde haya personas que, por sus condicionamientos, puedan tener una especial dificultad de acceder al mercado laboral normal, y que debe existir una legislación que haga que las empresas tengan que participar con corresponsabilidad favoreciendo el acceso al trabajo de los discapacitados, y que sean también primadas desde la seguridad social. Eso es pensar en un segundo mercado de trabajo, pensado no solo en criterios de responsabilidad, sino entendiendo las situaciones difíciles.

Aunque se puntualiza que, **todas estas medidas deben acometerse según el principio de subsidiariedad, y deben conducir al primer mercado de trabajo y nunca competir con él**. Porque cuidado, existe también el riesgo que desde una visión estatista se creen puestos de trabajo públicos que, en el fondo, no responden a una necesidad real, sino para tener una especie de rentabilidad política. Crear puestos de trabajo públicos desde un punto de vista ideológico, sin respetar el principio de subsidiariedad de la sociedad, creando un clientelismo en el voto, es contrario a la Doctrina Social de la Iglesia.